



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Ibagué,

08 SEP 2014



CIRCULAR No. 000294

PARA: FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE.

DE: SECRETARIO DE EDUCACION

ASUNTO: INFORMACION DESCUENTO APOORTE EMPLEADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

De acuerdo a la Ley 100 de 1993 Art. 20, Ley 797 de 2003 Art. 7, Decreto 510 de 2003 Art. 5, Decreto 1158 de 1994 indica que los afiliados que tengan un ingreso mensual igual o superior a 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional de un punto porcentual (1%) sobre su base de cotización, destinado al Fondo de Solidaridad Pensional, previsto por los artículos 25 y siguientes de la Ley 100 de 1993, Modificado Decreto 510 de 2003 Art. 5.

De acuerdo a lo anterior se informa a todos los funcionarios adscritos a la Secretaria de Educación Municipal que quienes tengan ingresos igual o superior a 4 salarios Mínimos Legales Vigentes, el sistema de información HUMANO descontara el 1% y los Ingresos Base de Cotización para dicho descuento son los siguientes:

- Asignación Básica
- Prima Técnica cuando es Factor Salario
- Incremento o Prima por Antigüedad
- La remuneración por trabajo suplementario Horas Extras o realizado en jornada nocturna
- Bonificación por Servicios

La abreviatura que aparece en el desprendible de pago APEFS corresponde al descuento Aporte Empleado Fondo Solidaridad.

Vo.Bo LUZ AIDA LARA BAHAMON
Directora Administrativa y Financiera

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA
Secretario de Educación

Vo.Bo OSCAR EDUARDO GALLEGOS SANTOS
Coordinador de Nomina

Proyecto: Pilar C.

